

Excma. Sra. Embajadora Radian-Gordon
Embajada de Israel en España
C/ Velázquez, 150. Madrid

Excma. Sra. Embajadora Radian-Gordon,

Somos ONGAWA-Ingeniería para el Desarrollo Humano, una ONGD española con más de 30 años de recorrido (www.ongawa.org). Tenemos como misión la defensa de los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento, muy especialmente el de las personas en mayor situación de vulnerabilidad. Y por ello, nos sentimos directamente apelados a denunciar la flagrante vulneración de estos Derechos que actualmente sufre la población gazatí, como consecuencia directa de acciones militares y políticas llevadas a cabo por el Gobierno de Israel.

Los ataques del ejército israelí han destruido y dañado gran parte de las instalaciones de agua y saneamiento de las que depende la población de Gaza¹. La destrucción de infraestructuras junto con el bloqueo de suministros y de energía dificultan enormemente el acceso a agua potable. La población gazatí cuenta actualmente tan sólo con una media de 3 litros de agua por persona y día², mientras la OMS recomienda 15 litros³. La mayor parte del agua está contaminada⁴.

Sin agua limpia, la higiene y el saneamiento no son posibles, y se multiplican los casos de enfermedades infecciosas como la diarrea, el cólera o la polio, y las muertes.

¹ Gaza and West Bank. Interim Rapid Damage and Needs Assessment. World Bank. European Union and the United Nations. Febrero 2025

² Poner fuente de información

³ La cantidad recomendada es de 100 litros por persona y día. En contextos humanitarios se reduce a 15 litros. sp Esta recomendación es para contextos humanitarios, si Poner fuente de información

⁴ Según la OMS el 88% de las muestras de agua examinadas presentan contaminación por polio.

Esta situación constituye una grave violación de los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento reconocidos formalmente el 28 de julio de 2010, por la Asamblea General de Naciones Unidas a través de la resolución 64/292, y el incumplimiento por parte del Gobierno de Israel de las obligaciones a que está sujeto según la misma.

La resolución 64/292 establece que los Estados tienen la obligación de proteger los Derechos Humanos al Agua y Saneamiento, que supone la no interferencia, ni directa ni indirectamente, en el acceso y disfrute de los mismos, evitando acciones como el corte del suministro o la destrucción de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, como las que están teniendo lugar en Gaza.

Por ello, denunciamos la gravísima transgresión del marco internacional de Derechos Humanos por parte del Gobierno de Israel y exigimos que tome las medidas necesarias para la recuperación de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento de la población de Gaza. Los derechos humanos no son una opción, sino una obligación legal.

En Madrid, a 25 de junio de 2025.

Atentamente,



Ángel Fernández Ramos
Presidente de ONGAWA-Ingeniería para el Desarrollo Humano
C/ Vizconde de Matamala, 15.
28016. Madrid